LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la presea de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN", a la Doctora Julia Elena Fraga Berdugo, destacada investigadora y académica, cuya labor se ha centrado en los sistemas socioecológicos costeros y mecanismos de gobernanza en el sistema pesca-turismo, llevando a la formación de recursos humanos en ecología cultural, ecología humana y ecología política, fomentando a su vez redes del conocimiento en turismo, patrimonio y sustentabilidad en la Península de Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la Doctora Julia Elena Fraga Berdugo, su designación para que, si a bien lo tiene, se sirva asistir a este Recinto del Poder Legislativo a la Sesión Solemne del miércoles 11 de enero del año 2017 a las 11:00 horas, a recibir la Medalla y el Diploma respectivo.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

PRESIDENTE

DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.

SECRETARIO:

DIP. DIANA MARISOL/SOTELO REJÓN.

SECRETA

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.